



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-0640-00
Demandantes	Instituto de Desarrollo Urbano
Demandado	Orlando González Sánchez
Providencia	Releva y designa curador <i>ad Litem</i>

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término concedido a la terna de curadores *Ad Litem* sin que alguno haya tomado posesión.

### 2. CONSIDERACIONES

Dado que ninguno de los curadores designados en auto del 9 de agosto de 2018 tomó posesión, se hace necesario elaborar una nueva terna.

### 3. DECISIÓN

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso, se releva del cargo de auxiliar de la justicia a los abogados Jorge Aquiles Vergara Agudelo, Campo Elías Álvarez Vivas y Jairo Suárez Cely quienes habían sido designados como Curadores *Ad Litem* en el presente medio de control.

SEGUNDO: En su lugar se designar Curador Ad Litem a los abogados NANCY MILENA VALBUENA FORERO, MARTHA LEONOR FRANCO CASTELLANOS y MELIDA ESPERANZA MENDOZA CONTRERAS.

Para que en su nombre y representación se hagan parte en el presente proceso. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio.

TERCERO: Notifíquese personalmente a los Curador *Ad-Litem* designados de la presente providencia para que dentro de los (10) días siguientes a la fecha de envío de la comunicación de su nombramiento acuda al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 4 del primero (1°) de febrero de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario